



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 023-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 03 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta N° 00056-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF de fecha 28 de mayo de 2025 sobre la autorización de licencia sin goce de remuneraciones de la servidora CAS Helga Herta Bañon Wismann y el correo electrónico de fecha 2 de junio de 2025 de la servidora CAS Doris Katia Velásquez Reyes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, como una Entidad Pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, de 7 de febrero de 2023, se restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Ley N° 32185, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025”, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2025 y se establecen normas para la Gestión Presupuestaria periodo 2025;

Que, mediante Resolución N° 009-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/AAF y la Fe de Erratas, se designa a la servidora CAS Doris Katia Velásquez Reyes y a la servidora CAS Helga Herta Bañon Wismann como responsable titular y suplente, respectivamente, para el manejo del fondo para Caja Chica de la sede Lima del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, de acuerdo a lo señalado, mediante Carta N° 00056-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF de fecha 28 de mayo de 2025 se autorizó la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora CAS Helga Herta Bañon Wismann, a partir del 29 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por ello, la servidora CAS Doris Katia Velásquez Reyes a través del correo electrónico de fecha 2 de junio de 2025, solicita que se designe al reemplazo de la responsable suplente de la Caja Chica de la sede Lima del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, conforme lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el manejo de la Caja Chica” y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al nuevo responsable suplente del manejo del fondo para Caja Chica de la sede Lima del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con eficacia anticipada a partir del 29 de mayo de 2025, según al siguiente detalle:

CARGO	SALIENTE	ENTRANTE
Suplente	Helga Herta Bañon Wismann	Juan Carlos Pinedo Salas

Artículo 2°. – Remitir copia de la presente Resolución al nuevo responsable suplente del fondo para Caja Chica designado, y a todas las unidades orgánicas del PNCBMCC, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°. – Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del PNCBMCC.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

ÓSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas.

Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2025043024

